

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación
BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVIII - N° 3670

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 07 de Noviembre de 2003.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2448

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.650/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la señora **Enriqueta CABEZAS** (D.N.I. N° 4.872.541) de la localidad de Perito Moreno, para solventar los gastos que le ocasionará el tratamiento que deberá realizarse en las Termas de Rfo Hondo (Santiago del Estero) debido a la enfermedad que padece y que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Enriqueta CABEZAS**, del Presupuesto 2003 - Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2449

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.651/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor **Vicente VICTORIA** (D.N.I. N° 2.908.541) de la localidad de Puerto Santa Cruz, para solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de una prótesis dental, y que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor **Vicente VICTORIA**, del Presupuesto 2003 - Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2450

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.652/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS**

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
 Vicepresidente Primero de la H.C.D.
 E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

OCHOCIENTOS (\$ 800,00) a favor de la señora **Flor GARCES** (D.N.I. N° 18.650.705) de nuestra ciudad capital, para afrontar diversas deudas (Servicios Públicos Sociedad del Estado, Banco Hipotecario, etc.) como así también cubrir necesidades básicas que hacen al sustento diario familiar, ya que por la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Flor GARCES**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2451

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.653/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00)** a favor de la señora **Martha Nilda QUINTERO** (D.N.I. N° 10.410.799) de nuestra ciudad capital, para solventar gastos por alimentos, vestimenta y regularizar varias deudas contraídas por la enfermedad que padece (artrosis generalizada) ya que por la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA

PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Martha Nilda QUINTERO, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2452

RIO GALLEGOS, 24 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.654/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00)** a favor de la señora **Sandra M. ESPINOZA** (D.N.I. N° 14.880.034) de nuestra ciudad capital, para solventar gastos por alimentos y vestimenta para sus hijos, ya que por la difícil situación económica que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora **Sandra M. ESPINOZA**, del Presupuesto 2003, Prórroga del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2453

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.656/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor del señor **Ramón BARRETO** (D.N.I. N° 13.582.596) con domicilio en la calle Antonio Borquez N° 1214 Casa 24, de nuestra ciudad capital, para afrontar la difícil situación económica por la que atraviesa debido a la salud de su esposa.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor **Ramón BARRETO**, del Presupuesto 2003, Prórroga de Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2454

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2003.-
 Expediente MSGG-N° 300.657/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS**

UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00) a favor de la señora Iveth Sonia **BAHAMONDEZ** (D.N.I. N° 14.212.124) con domicilio en Barrio 400 Dptos. Monoblok 15-3ro. "B" de nuestra ciudad, destinado a solventar diversas deudas atrasadas, como así también cubrir necesidades básicas que hacen al sustento del grupo familiar, ya que por la difícil situación económica por la que atraviesa, no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUB-PARCIAL: Otros - Subsidio a favor de Iveth Sonia **BAHAMONDEZ** de esta ciudad, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2455

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.658/03.-

OTORGASE un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 1.329,00)** a favor del señor Enrique Lorenzo **RAIMONDI** (D.N.I. N° 4.151.464) con domicilio en Lisandro de la Torre N° 140 de nuestra ciudad, destinado a solventar el gasto de dos (2) traslados aéreos desde Río Gallegos hasta la ciudad de Córdoba, y un regreso a ésta, ya que por la difícil situación económica por la que atraviesa, no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Enrique Lorenzo **RAIMONDI** de esta ciudad, del Presupuesto 2003 - Prórroga del Presupuesto del Ejercicio 2002.-

DECRETO N° 2456

RIO GALLEGOS, 25 de Setiembre de 2003.-
Expediente MSGG-N° 300.659/03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)**, a favor de la señora Hilda del Carmen **ITURRIAGA** (D.N.I. N° 13.186.714) domiciliada en la calle Cepeda N° 1046 de nuestra ciudad capital, para la cancelación de diversas deudas y terminación de su vivienda que por la difícil situación económica por la que atraviesa no puede afrontar.-

Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones de Capital/Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Hilda del Carmen **ITURRIAGA**, Presupuesto 2003 - Prórroga del Ejercicio 2002.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 307

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 408.920-MEyOP-03; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 262-SPyAP-03 se inició sumario administrativo a las Empresas **PESCASUR S.A./ANUNCIADO FEDERICO**, responsables del buque pesquero **MARIA JOSEFINA - MATRICULA N° 0771**;

Que de acuerdo a Resoluciones Nros. 801 y 380 MEyOP-02 la responsabilidad del Buque Pesquero **María Josefina - Matrícula 0771** recae sobre el binomio **PESCASUR S.A./ANUNCIADO Y VICENTE FEDERICO**;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 256-AL-SPyAP-03, procede la modificación del Punto 1° y 4° de la Disposición N° 262-SPyAP-03;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-**MODIFICAR** el Punto 1° y 4° de la Disposición N° 262-SPyAP-03, debiendo leerse "...Iniciar sumario al binomio de Empresas **PESCASUR S.A./ANUNCIADO Y VICENTE FEDERICO**" y 4° Notificar fehacientemente a las Empresas **Pescasur S.A./Anunciado y Vicente Federico...**", por lo expresado en los considerandos.-

2°.-**NOTIFICAR** a las imputadas en su domicilio de España 2485 de Puerto Deseado, quienes contarán con seis días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse las por confesa, de acuerdo al Artículo 30 del Decreto N° 1875/90.-

3°.-**TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. **JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 310

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 409.063/MEyOP/03;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **Alpesca S.A.**, responsable del buque pesquero **PROMARSA II** (Mat. 073), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 7 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero **PROMARSA II**, el día 7 de Abril del 2003, a la hora 20:05 en posición 46° 33' S.-66° 13' W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que atento no obrar acta de inspección al término de la marea que nos ocupa, se da por cumplida la inspección a la embarcación recaudo establecido por el Art. 26° Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 226-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones

sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;
POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-**INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ALPESCA S.A.**, responsable del **B/P PROMARSA II** (Mat. 73), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, el día 7 de Abril de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.-**DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora **Alejandrina Muñoz** y Secretario al Señor **Eduardo Mamani**.-

3°.-**DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Art. 26 del Decreto N° 1875/90.-

4°.-**NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ALPESCA S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenerse la por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.-**TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVESE**.-

Lic. **JUAN CARLOS BRACCALENTI**

Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias

JUAN C. ROMERO

Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

DISPOSICION N° 311

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 408.926/MEyOP/03;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras, propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa **Harengus S.A.**, responsable del buque pesquero **CODEPECA II** (Mat. 0498), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03, y al Art. 6° del Decreto N° 1875/90, en la marea que abarca del 03 de Marzo al 07 de Abril de 2003;

Que del informe remitido por la Prefectura Naval Argentina, surge el ingreso a zona de veda del buque pesquero **CODEPECA II**, el día 6 de Abril del 2003, a la hora 20:00 en posición 46° 27' S.-66° 13' W, navegando con tangones desplegados, en presunta infracción al Punto 2) Inc. g) de la Disposición N° 139/SPyAP/00 y a la Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que del análisis efectuado al Libro Diario de Navegación, surge la incursión del buque pesquero **CODEPECA II** el día 30 de Abril de 2003, en zona de veda en el cuarto horario 21/24 en busca de señal telefónica, en presunta infracción a las Disposiciones citadas;

Que asimismo del análisis efectuado al Anexo V (Parte de Pesca de Altura, Parte de Producción a Bordo, Parte de Pesca y Captura), se constata una diferencia en menos de 173,17 master de la especie **langosino**, entre lo declarado en el Parte de Producción a Bordo y lo descargado, lo que hace presumir falsedad de información;

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 216-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1º.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **HARENGUS S.A.**, responsable del **B/P CODEPECA II (Mat. 0498)**, por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 094/SPyAP/03 y al Art. 6º del Decreto N° 1875/90, en la marea comprendida desde el 03 de Marzo al 7 de Abril del 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2º.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretario el agente Eduardo Mamani.-

3º.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **HARENGUS S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesión de acuerdo al Artículo 30º del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVARSE**.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-2

EDICTOS**EDICTO**

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretarfa del Menor y la Familia a cargo de la suscripta, en los autos: "**TROBAJO IRMA NOEMI S/SUCESION**" - (Expte. N° T-2964/02), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. **IRMA NOEMI TROBAJO**, para que en el término de treinta (30) días tomen la intervención que les corresponda. Publíquense edictos por el plazo de tres (3) días en el diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-
PICO TRUNCADO, Junio 2 de 2.003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 a cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas por subrogancia legal, Secretarfa N° 1 a cargo del suscripto, con asiento en esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (Art. 683 Inc. 2º CPCyC) a herederos y acreedores de doña Isabel Barría, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados "**BARRIA ISABEL S/SUCESION AB INTESTATO**" - Expte. B-10.969/03.

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".

RIO GALLEGOS, 23 de Octubre de 2003.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo

del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de **LUIS ANGEL CASTRO** para hacer valer sus derechos en los autos caratulados "**CASTRO LUIS ANGEL S/SUCESION**" Expte. N° C-3239/03, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretarfa N° Dos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense edictos por TRES días en el "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, Octubre 27 de 2003.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto Deseado, a cargo de la Dra. Mirtha Margarita Marsicano, Secretarfa en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. Valeria Martínez, con asiento en la localidad de Puerto Deseado en autos caratulados: "**KUHNLE, Federico Germán S/SUCESION AB INTESTATO** (Expte. N° 18.367/03) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de los treinta días lo acrediten.-

Publíquense edictos por tres días en el periódico "EL ORDEN" de esta localidad y "BOLETIN OFICIAL" de la Provincia.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Dr. Fernando Horacio Isla a cargo del Juzgado N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, con asiento en Calle Hipólito Irigoyen N° 2.056 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don José Juan Bianchi en los autos caratulados "**BIANCHI JOSE JUAN S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE. N° B-8797/03**", bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el...

CALETA OLIVIA, 06 de Junio de 2.003.-

Dra. MARTA I. YAÑEZ
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en la Ciudad de Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. María Cristina Arellano, Secretarfa Civil a mi cargo en Autos: "**GALINDO PEREZ, Pedro María S/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° G-5102/03 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.-

Publíquese por 3 días en el "Boletín Oficial" y diario la "Opinión Austral".-

RIO TURBIO, 10 de Octubre de 2.003.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ
Secretario Civil
Juzgado de 1º Instancia N° 1
Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO

LA DRA. MARTA ISABEL YAÑEZ, JUEZ DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL, FAMILIA Y MINERIA, SECRETARIA DEL DR. PABLO PALACIOS, CON ASIENTO EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ, EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS MEDIANTE EDICTO A PUBLICARSE POR EL PLAZO DE TRES DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON OSVALDO NARDO LUNA, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LUNA OSVALDO NARDO S/SUCESION AB-INTESTATO", EXPTE. N° L-21.530/2003.- PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE RIO GALLEGOS.-

CALETA OLIVIA, 21 de Octubre de 2.003.-

Dr. PABLO PALACIOS
Secretario

P-2

AVISO

Se hace saber que Esteban Castro, DNI N° 28.519.361, domiciliado en Fagnano 228 de Río Gallegos, transfiere a Andrea Lorena Rodríguez, DNI N° 26.870.432, domiciliada en García Lorca 2364 de Río Gallegos, el fondo de comercio "La Fábrica" de venta de ropa y accesorios, ubicado en locales 7 y 8 de la galería del Sol, Avda. J. A. Roca 1094 de Río Gallegos, sin personal y libre de pasivo. Reclamamos de ley ante la escribana Guillermina Vivanco Amuchástegui, España 195, Río Gallegos.-

GUILLERMINA VIVANCO AMUCHASTEGUI
Escribana

P-5

LICITACIONES**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**

**El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**"44 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 15 -
EN CALETA OLIVIA"**

LICITACION PUBLICA N° 67/IDUV/2003

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.-

Plazo: 12 MESES

Fecha de Apertura: 21/11/2.003

a las 11 HS.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$ 3.800.-

Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.003

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca N° 1651- 9400 - Río Gallegos.-



I.D.U.V.

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz**

P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"44 VIVIENDAS CONVIVIR
- SECTOR 16 -
EN CALETA OLIVIA"
LICITACION PUBLICA N° 68/IDUV/2003.-

Presupuesto Oficial: \$ 3.800.000.- Plazo: 12 MESES
 Fecha de Apertura: 21/11/2.003
 A las 11 HS.-
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 3.800.-
 Venta de Pliegos: A partir del 05/11/2.003
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos



I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-4



PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
 llama a LICITACION para la Construcción de:

"INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS
SECTOR PLAN DE VIVIENDAS
EN RIO GALLEGOS"
LICITACION PUBLICA N° 70/IDUV/2003.-

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000.- Plazo: 15 MESES
 Fecha de Apertura: 10/11/2.003
 A las 11 HS.
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
 Valor del Pliego: \$ 6.000.-
 Venta de Pliegos: A partir del 27/10/2.003
 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos
 Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales
 Avenida Roca N° 1651- 9400 - Río Gallegos.-



I.D.U.V.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Por una nueva Santa Cruz

P-1

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3670

DECRETOS SINTETIZADOS

2448 - 2449 - 2450 - 2451 - 2452 - 2453 - 2454 - 2455 - 2456.- Págs. 1/2

DISPOSICIONES

307-310-311-S.P. y A.P.-03.- Págs. 2/3

EDICTOS

TROBAJO - BARRIA - CASTRO - KUHNLE - BIANCHI - GALINDO PEREZ - LUNA.- Pág. 3

AVISO

LA FABRICA.- Pág. 3

LICITACIONES

67-68-70-IDUV-03 - 001-LOAS-03.- Pág. 3/4

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LICITACION PUBLICA N° 001/LOAS/03.-

OBJETO: "ADQUISICION DE (3) TRES AUTOMOVELES 0 KM, MODELO 2004, A SORTEARSE EN LA JUGADA DE NAVIDAD 2003", EN EL JUEGO DENOMINADO TELEBINGO SANTACRUCEÑO -

APERTURA DE OFERTAS: 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 - HOJA 11:00

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA (\$ 30,00)

VENTA Y/O CONSULTAS: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA LOTERIA PARA OBRAS DE ACCION SOCIAL, SITA EN PERITO MCRENO ESQ. ZAPIOLA - (9400) RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

P-1

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro de término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener **una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal.** Asimismo se hace saber que **este requisito será indispensable** para recepcionar tal documentación.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficial.santacruz@argentina.com

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesarios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones cu.	\$ 11,00.-
Balace por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centimetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-